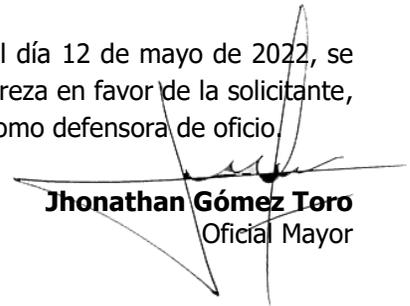


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informando a la señora Juez que, el día 12 de mayo de 2022, se remitió en link a la abogada designada en el presente Amparo de Pobreza en favor de la solicitante, sin que se hubiere acreditado estar actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio.


Jhonathan Gómez Toro
Oficial Mayor

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá

Auto No. 861
PRUEBA ANTICIPADA
AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2022-00011-00
Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

FINALIDAD DEL AUTO

Archivar la solicitud de Amparo de Pobreza presentada por la señora **GLORIA DELCY GARCÍA RÍOS**, en la cual se designó a la doctora **ROCÍO ZUBIETA SEGURA** como apoderada de la solicitante.

CONSIDERACIONES

Recordemos que por **Auto No. 630 de mayo 5 de 2022**, se admitió la solicitud de Amparo de Pobreza presentada por la señora **GLORIA DELCY GARCÍA RÍOS**, designándose a la doctora **ROCÍO ZUBIETA SEGURA** como apoderada de la solicitante. Dicha designación fue comunicada a la abogada el día 12 de mayo de 2022, al correo electrónico: dra.zubieta@hotmail.com; compartiéndose el Link de acceso al expediente digital.- archivos 4 y 6-, sin que la profesional en Derecho designada acreditara estar actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio. Razones suficientes, para ordenar el archivo del expediente.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle,**

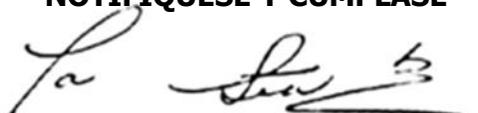
RESUELVE:

1º.- ORDENAR el archivo de la solicitud de Amparo de Pobreza presentada por la señora **GLORIA DELCY GARCÍA RÍOS**, ante la designación de la defensora, la doctora **ROCÍO ZUBIETA SEGURA**.

2º.- ORDENAR el cierre del índice digital del presente expediente, previas anotaciones y cancelaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.

JHG

Centro Comercial Bicentenario Plaza

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No. 19-38 – Segundo Piso

Tuluá, Valle del Cauca